

Fwd: recurso de reposición mandamiento de pago

Néstor garzon <arquimedesgarzonbolivar@gmail.com>

Mar 9/08/2022 3:20 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Villapinzon <jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Néstor garzon** <arquimedesgarzonbolivar@gmail.com>

Date: mar, 9 ago 2022 a las 15:05

Subject: recurso de reposición mandamiento de pago

To: <jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villapinzon 09 de agosto de 2022

Señores juzgado promiscuo municipal villapinzon

Ref: recurso de reposición y/o solicitud de derecho excusion

Proceso ejecutivo No 2022-0082

Auto admisorio y libramiento de pago de fecha 8 de agosto 2022

Demandante: banco agrario de colombia

Demandados Álvaro fernandogarzon,Arquímedes Garzón bolivar

Respetado señor juez

Yo Arquímedes Garzón bolivar identificado con cédula de ciudadanía número 449919 de villapinzon residente en la vereda sonsa alto juridicion de este municipio ,actuando en nombre propio dentro del proceso de la referencia manifiesto q me doy por notificado del auto admisorio y libramiento de mandamiento de pago de fecha 9 de agosto de 2022 publicado en el estado número 29 ,visible en la plataforma ,por el cual libran mandamiento de pago producto de la demanda instaurada por la entidad financiera banco agrario de Colombia en mi contra ,de igual modo,respetuosamente expreso q interpongo recurso de reposición dentro de los términos legales contra el auto admisorio libramiento de mandamiento de pago , y lo envió por este medio email debido a que no me permite mis labores ir a radicarlo en físico dejando bajo la gravedad de juramento q los datos personales escritos en este escrito son los reales ,basó el presente recurso de reposición en los hechos q describiré a continuación

1) aunque parezca extraño en su ocurrencia el deber que tiene la entidad financiera en este caso el banco agrario de Colombia oficina villapinzon ,haberme comunicado ,informado por cualquier medio q la obligación donde figuro como coodeudor o deudor solidario presenta cesación de pagos y se encuentra en mora para yo haber tomado los correctivos frente a esta situación de igual modo expreso mi inconformidad porque la entidad financiera banco agrario de Colombia a la fecha no me ha informado absolutamente nada

2)mi gran sorpresa q encontré es que estoy incorporado dentro de un proceso ejecutivo por esta razón solicito a este despacho considerar mi solicitud de derecho de excusion porque yo nunca he respaldado obligaciones de mi hijo Álvaro Fernando con mi patrimonio ni mucho menos con mis bienes ,además quiero expresar lo siguiente" en el banco agrario de Colombia existen unas políticas para deudor ,codeudor o deudor solidario q una persona adulta mayor de edad puede acceder hasta los 72 o 73 años" ?,ahora bien si en dicho título existe alguna inconsistencia ,error en el momento de su emisión esto dará lugar a q el juzgado revoque ,reforme el auto admisorio ect y por otro lado también solicito q me dejen de perseguir y no sea afectado mis bienes con algún gravamen

3)debido a lo escrito en el hecho anterior solicito de oficio al juzgado q el banco agrario de Colombia deberá hacer allegar al expediente el contenido de las políticas q tiene establecidas para personas adultas mayores de 72 o 73 años esto con el propósito de conocer hasta q edad es q una persona adulta mayor de edad puede ser coodeudor o deudor solidario ,Ahora bien cuando ya se tenga claridad en este punto se sabrá si el título es idóneo o presenta omisiones

4) respecto al mandamiento de pago implica una orden judicial para hacer el pago no significa q el ejecutado "deudor ,codeudor " o deudor solidario ,deban pagar inexorablemente toda vez que pueda interponer recurso de reposición en mi caso particular interpuse recurso de reposición para q este sea resuelto en el momento ,
5) en el proceso ejecutivo si se llegará a determinar que el título pagaré fue firmado por mi parte hacía los periodos 2017 o 2018 en ese momento yo ya contaba con la edad q determina las políticas del banco agrario de Colombia en este hecho quiero expresar ,manifestar lo siguiente un crédito q poseo en el banco agrario oficina villapinzon le tocó a uno de mis otros hijos firmar y yo lo respalde con mi patrimonio

6) por último solicito al banco agrario de Colombia q le deben reestructurar los créditos a mi hijo Álvaro Fernando incorporandolos dentro de un programa o línea finagro respaldados por el fondo de garantías y con alivios financieros ya q debido a la perdida total en el sector agropecuario en el año 2020 y primer trimestre de 2021 quedó totalmente insolvente ustedes muy bien saben como entidad financiera q los créditos agropecuarios son de alto riesgo y por eso ustedes los incorporan con respaldo del fondo de garantías pero yo como ciudadano de a pie no sé cuáles son esos beneficios o garantías q ofrecen al deudor estos fondos ? Porque si existe alguna para casos de cesacion de pagos ,obligaciones en mora ect la entidad debería aplicarlos solicito a la entidad q por medio escrito de a conocer las políticas ,papel q juegan este fondos ? reglamentaciones normatividad del fondo de garantías y q beneficios podría tener el deudor o coodeudor ...

7) por último solicito al juzgado q me sea considerado el beneficio de derecho de excusion ya q yo puedo manifestar bajo gravedad de juramento q en ningún momento respalde créditos de mi hijo Álvaro Fernando con mi patrimonio lo único q le firme fue unos contratos de arriendo de unos bienes inmuebles como requisito q exige la entidad financiera para créditos agropecuarios estos ya se encuentran caducados seguramente o están a pocos días de vencer

8) el juzgado atraves de un auto de fecha 10 de junio de 2022 concedio amparo de pobreza a mi hijo alvaro fernando ,proceso de la referencia , pero yo no me he comunicado con el defensor que le fue asiganado.. para que el se encargue de tomar posesion y realizar la presentacion de exepciones de fondo y la solicitud de excusion de mi parte por esta razon le solicito al juzgado que sea porrogado dicha actuacion porque al revisar en los autos no aparece publicado dicho auto o seguramente no le han comunicado al defensor que le fue asignado otro proceso

Agradezco de antemano la atención prestada y en espera de una desicion frente a lo expuesto en los hechos q fundamentan el recurso de reposición junto a consideración del beneficio de excusion

Cordialmente Arquímedes Garzón bolivar
Cc 449919 de villapinzon
Cel 3175989332 -3167756574
Dirección vereda sonsa alto villapinzon
Email arquimedesgarzonbolivar@gmail.com